

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2014.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar, inicialmente, el Plan Parcial del Sector SUO-DMN-01 "Buenaire".

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector SUO-DMN-01 "Buenaire" Sevilla, promovido por INICIATIVAS CONCERTADAS, S.A.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tabloneros de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Plan Parcial, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

CUARTO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO: En virtud de lo establecido en el art. 31.2.C) de la LOUA y art. 13.3.c) del Decreto 36/2014 de 11 de febrero, solicitar informe a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

SEXTO: Conforme al art. 18.3.c) de la LOUA, solicitar informe de la Consejería de Fomento y Vivienda.

SÉPTIMO: En virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, solicitar informe de la Dirección General de Aviación Civil.

OCTAVO: Solicitar informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente conforme a lo previsto en el Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto 155/1998 de 21 de julio.

NOVENO: Solicitar informe del Ministerio de Fomento, tanto de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental como de la Dirección General de Ferrocarriles, así como ADIF, conforme a lo establecido en el art. 32.1.2ª de la LOUA y art. 7 de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

DÉCIMO: Remitir un ejemplar del Plan Parcial a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a efectos de recabar informe en el ámbito de sus competencias.

UNDÉCIMO: Condicionar la aprobación provisional a la introducción en el documento de las correcciones exigidas por el Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos en informe de fecha 5 de noviembre de 2015.

3.- Tomar conocimiento de la nueva documentación presentada con motivo de la aprobación provisional del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable SUS-DMN-06 "Higuerón Norte".

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la nueva documentación presentada por IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U. el 6 de noviembre de 2014, para dar cumplimiento a lo exigido por la Dirección General de Comercio, en los informes emitidos el 2 de octubre de 2013 y 17 de julio de 2014, con motivo de la aprobación provisional del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable SUS-DMN-06 "Higuerón Norte".

SEGUNDO.- Remitir la referida documentación a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio solicitando la emisión de

informe, de conformidad con lo establecido en el arts. 34 de la Ley 1/1996 del Comercio Interior de Andalucía, añadido por la Ley 3/2010 de 21 de mayo.

4.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.
Importe: 15.329,69 euros.

5.- Cese en el puesto que ocupa y nombramiento como Conductor de Capitular, de un empleado municipal.

ACUERDO

PRIMERO.- Disponer el cese de la asignación en su puesto de Oficial 1ª Conductor, adscrito a la Unidad de Conductores del Servicio de Gobierno Interior, de D. José Manuel Galisteo Iglesias, con efectividad a la finalización de la jornada laboral del primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de estos Acuerdos.

SEGUNDO.- Nombrar, mediante libre designación, con efectividad desde el día siguiente al del cese acordado en el apartado anterior, a D. José Manuel Galisteo Iglesias como Conductor de Capitular (Grupo C2, C. Destino 15).

TERCERO.- Ordenar la publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Edictos de la Corporación, en todos los Centros de Trabajo y/o Servicios, y en el Portal del Empleado.

6.- Denegar a un funcionario la compatibilidad del puesto que ocupa, con el ejercicio

de actividad privada.

ACUERDO

UNICO: Denegar a D. Francisco Javier González Hucha, la compatibilidad interesada del puesto de policía local en este Ayuntamiento, con la actividad privada de carpintería y cerrajería por cuenta propia, de acuerdo con lo establecido en el art. 16.1 y 4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

7.- Aceptar subvención concedida para la financiación del Plan de Formación del ejercicio 2014.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla por Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública de 7 de noviembre de 2014, ascendente a la cantidad de 70.247,25 ¤ para la financiación del Plan de Formación de este Ayuntamiento del ejercicio 2014.

SEGUNDO: Generar un crédito en el Presupuesto vigente por el importe total de la subvención.

8.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de mantenimiento de licencias de uso de la aplicación de Gestión Patrimonial (GPA).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reajuste de anualidades del expediente 2014/000992 (Ref.21/14), instruido para la contratación del servicio de mantenimiento de licencias de uso de la aplicación de Gestión Patrimonial (GPA), según se indica:

Aprobación inicial:

20307-49101-22799/14	8.279'24 p
20307-49101-22799/15	16.558'49 p

Reajuste a aprobar:

20307-49101-22799/14	2.759'75 p
20307-49101-22799/15	22.077'98 p.

Adjudicatario: Aytos Soluciones Informáticas S.L.U.

Cuantía del contrato: 20.527'05 p (IVA no incluido)

Importe IVA: 4.310'68 p

Importe Total: 24.837'73 p

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de octubre de 2.014

Plazo de ejecución: 12 meses.

Inicio de la prestación: 20 de octubre de 2.014

Fin de la prestación: 19 de octubre de 2.014.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del año 2015 un crédito por 22,077'98 p, en la partida presupuestaria 20307-49101-21600/15, para atender el gasto imputable a dicha anualidad, quedando la ejecución del contrato en el ejercicio 2015 condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de la cantidad necesaria para su financiación.

9.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de mantenimiento y adecuación de equipos y sistemas contra incendios en edificios municipales y colegios.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público de contrato de servicio de mantenimiento y adecuación de equipos y sistemas contra incendios en los edificios municipales y colegios de Sevilla, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el acuerdo tercero de la propuesta aprobada por la Junta de gobierno, con fecha 3 de octubre de 2014, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	122.526,92euros (CEIP: 54.719,95p; Edificios municipales: 67.806,97p)
2014	12.445,24euros (CEIP: 5.929,63p; Edificios municipales: 6.515,61p)

TERCERO.- El contrato de servicios y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000538.

Objeto: Servicio de mantenimiento y adecuación de equipos y sistemas contra incendios en los edificios municipales y colegios de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 111.547,24 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 23.424,92 p.

Importe total: 134.972,16 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

2045-92012-21300/14: 6.515,61p

20405-32102-21300/14: 5.929,63

20405-92012-21300/15: 67.806,97p

20405-32102-21300/15: 54.719,95p

Plazo de ejecución: 7 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto.

CUARTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2014 la parte del crédito no utilizado.

10.- Incoar procedimiento administrativo para la cesión del uso de varios locales a TUSSAM.

ACUERDO

PRIMERO: Incoar procedimiento administrativo para ceder el uso de varios locales propiedad municipal a TUSSAM, que redunden igualmente en una mejora en la prestación del servicio público de transporte.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a TUSSAM para que pueda aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, si a su derecho conviene.

11.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del suministro de materiales de electricidad, con destino a edificios municipales y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro, anexos; y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	125.656,75 euros

CUARTO: El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001603

Objeto: Suministro de materiales de electricidad para atender los trabajos de mantenimiento y conservación de edificios municipales y colegios públicos en Sevilla.

Cuantía del Contrato: 103.848,55 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 21.808,20 €.

Importe total: 125.656,75 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32102.21200/15	87.959,73 Euros
20405.92012.21200/15	37.697,02 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 30/12/2015.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del suministro de materiales de energía eléctrica, con destino a edificios municipales, colegios públicos y parques.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	165.000,00 euros
2016	220.000,00 euros
2017	55.000,01 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001621

Objeto: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON POTENCIAS MENORES O IGUALES DE 10KW EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y PARQUES.

Cuantía del Contrato: 363.636,37 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 76.363,64 €

Importe total: 440.000,01 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.92012.22100/15	165.000,00 Euros
20405.92012.22100/16	220.000,00 Euros
20405.92012.22100/17	55.000,01 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Regulación armonizada.

13.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de material de carpintería, para colegios y edificios municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato del suministro de material de carpintería metálica para Colegios y Edificios Municipales, por un periodo de 1 año, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones aprobado para la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 81.846,45 ¢ (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

20405-32102-21200/15:	49.107,87¢
20405-92012-21200/15:	32.738,58¢

CUARTO.- La prórroga del contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/1508

Objeto: Prórroga del contrato suministro de material de carpintería metálica para Colegios y Edificios Municipales.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA	67.641,70 ¢
IMPORTE IVA	14.204,75 ¢
IMPORTE TOTAL	81.846,45¢. La baja

ofertada, cifrada en 14,16% sobre el cuadro de precios unitarios implica un aumento de suministros en función de las necesidades que surjan, sin que el Ayuntamiento se comprometa a la realización de la totalidad de los suministros estimados si dichas necesidades no se producen de manera efectiva, ni, por tanto, a abonar el importe total de la adjudicación, así como agotar toda la consignación presupuestaria.

Duración de la prórroga: Hasta 30 de diciembre de 2015.

Adjudicatario: CONSTRUCCIONES GOBASUR S.L.

14.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de material de carpintería de madera, para colegios y edificios municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato del suministro de material de carpintería de madera para Colegios y Edificios Municipales, por un periodo de 1 año, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones aprobado para la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 31.006,66 p (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

20405-32102-21200/15: 21.704,65p

20405-92012-21200/15: 9.302,01p

CUARTO.- La prórroga del contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/1516.

Objeto: Prórroga del contrato suministro de material de carpintería de madera para Colegios y Edificios Municipales.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA	25.625,34p
IMPORTE IVA	5.381,32p
IMPORTE TOTAL	31.006,66p.

La baja ofertada, cifrada en 35,58% sobre el cuadro de precios unitarios implica un aumento de suministros en función de las necesidades que surjan, sin que el Ayuntamiento se comprometa a la realización de la totalidad de los suministros estimados si dichas necesidades no se producen de manera efectiva, ni, por tanto, a abonar el importe total de la adjudicación, así como agotar toda la consignación presupuestaria.

Duración de la prórroga: Hasta 30 de diciembre de 2015.

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO S.L.

15.- Aprobar la prórroga del contrato de alquiler de maquinaria y medios auxiliares con operario, para colegios y edificios municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato del Alquiler de Maquinaria y Medios Auxiliares con Operario para Colegios y Edificios Municipales, por un periodo de 1 año, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones aprobado para la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 29.160,21p (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

20405-32102-21200/15: 20.412,15p

20405-92012-21200/15: 8.748,06 p

CUARTO.- La prórroga del contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/70

Objeto: Prórroga del contrato del Alquiler de Maquinaria y Medios Auxiliares con Operario para Colegios y Edificios Municipales.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA 24.941,60 p.

IMPORTE IVA 4.218,61 p.

IMPORTE TOTAL 29.160,21p. La baja ofertada, cifrada en 30,60% sobre el cuadro de precios unitarios implica un aumento de suministros en función de las necesidades que surjan, sin que el Ayuntamiento se comprometa a la realización de la totalidad de los suministros estimados si dichas necesidades no se producen de manera efectiva, ni, por tanto, a abonar el importe total de la adjudicación, así como agotar toda la consignación presupuestaria.

Duración de la prórroga: Hasta 30 de diciembre de 2015.

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO S.L.

16.- Reconocer la obligación derivada de la prestación de un suministro.

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación y aprobar el gasto que a continuación se relaciona, por el suministro de gas efectuado a diversos edificios municipales, durante el mes de febrero del año 2014, imputando el crédito en la partida presupuestaria 20405-92012-22200 del Presupuesto Municipal del año 2014:

ACREEDOR: GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.

FACTURA N°	PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE TOTAL
FE14321140840008	FEBRERO 2014	805,93 p
FE14321140573175	FEBRERO 2014	720,05 p
FE14321140840009	FEBRERO 2014	695,10 p
FE14321140840007	FEBRERO 2014	801,89 p
FE14321140840013	FEBRERO 2014	950,99 p
FE14321141812553	FEBRERO 2014	1.189,30 p
FE14321140840021	FEBRERO 2014	1.435,73 p
FE14321140840015	FEBRERO 2014	868,27 p
FE14321141812554	FEBRERO 2014	1.224,05 p
FE14321141496017	FEBRERO 2014	370,77 p
FE14321141812555	FEBRERO 2014	1.610,79 p
FE14321140840017	FEBRERO 2014	974,11 p
FE14321141812556	FEBRERO 2014	565,74 p
FE14321140840016	FEBRERO 2014	828,16 p
FE14321140840018	FEBRERO 2014	820,95 p
FE14321140840019	FEBRERO 2014	794,37 p
FE14321140840023	FEBRERO 2014	1.225,69 p
FE14321140840020	FEBRERO 2014	1.071,32 p
FE14321141496020	FEBRERO 2014	79,26 p
FE14321140840027	FEBRERO 2014	892,13 p
FE14321141387446	FEBRERO 2014	693,83 p

TOTAL GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A: 18.618,43 p

ACREEDOR: GAS NATURAL SUR SDG, S.A.

FACTURA N°	PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE TOTAL
FE14371061098819	FEBRERO 2014	1.518,25 p
FE14371060990805	FEBRERO 2014	34,47 p
FE14371061098818	FEBRERO 2014	1.708,74 p
FE14371061098820	FEBRERO 2014	1.234,68 p
FE14371061283368	FEBRERO 2014	849,78 p
FE14371061619509	FEBRERO 2014	990,26 p
FE14371061412530	FEBRERO 2014	570,33 p
FE14371061098832	FEBRERO 2014	1.407,28 p
FE14371061136876	FEBRERO 2014	94,59 p
FE14371061412527	FEBRERO 2014	552,98 p
FE14371061514904	FEBRERO 2014	63,69 p
FE14371061514916	FEBRERO 2014	509,19 p
FE14371061619500	FEBRERO 2014	867,04 p
FE14371061098831	FEBRERO 2014	1.849,76 p
FE14371061412519	FEBRERO 2014	2.169,15 p
FE14371061098825	FEBRERO 2014	1.053,79 p
FE14371061580121	FEBRERO 2014	148,95 p
FE14371061619501	FEBRERO 2014	3.264,06 p
FE14371061514915	FEBRERO 2014	1.989,07 p
FE14371061098817	FEBRERO 2014	1.229,99 p
FE14371061412526	FEBRERO 2014	394,30 p
FE14371061412522	FEBRERO 2014	140,20 p
FE14371061454732	FEBRERO 2014	10,27 p
FE14371060990804	FEBRERO 2014	1.165,52 p
FE14371061283367	FEBRERO 2014	2.142,63 p
FE14371061514907	FEBRERO 2014	200,74 p
FE14371061324747	FEBRERO 2014	359,45 p
FE14371061514903	FEBRERO 2014	365,01 p
FE14371061098837	FEBRERO 2014	1.009,68 p
FE14371061454720	FEBRERO 2014	832,93 p
FE14371061098834	FEBRERO 2014	1.554,11 p
FE14371061098821	FEBRERO 2014	1.844,63 p
FE14371061136874	FEBRERO 2014	1.259,30 p
FE14371061454725	FEBRERO 2014	1.052,30 p
FE14371061271762	FEBRERO 2014	1.424,28 p
FE14371061454730	FEBRERO 2014	1.398,95 p
FE14371061454722	FEBRERO 2014	1.361,32 p
FE14371061324743	FEBRERO 2014	915,68 p
FE14371061514909	FEBRERO 2014	307,03 p

FE14371061098823	FEBRERO 2014	1.440,78 p
FE14371061324746	FEBRERO 2014	779,48 p
FE14371061454713	FEBRERO 2014	1.430,20 p
FE14371061454723	FEBRERO 2014	812,25 p
FE14371061514917	FEBRERO 2014	94,54 p
FE14371061454731	FEBRERO 2014	953,15 p
FE14371061283372	FEBRERO 2014	1.193,01 p
FE14371061136880	FEBRERO 2014	1.072,30 p
FE14371061454727	FEBRERO 2014	1.237,19 p
FE14371061098827	FEBRERO 2014	2.414,29 p
FE14371061324748	FEBRERO 2014	437,06 p
FE14371061454734	FEBRERO 2014	1.137,51 p
FE14371061454729	FEBRERO 2014	1.173,83 p
FE14371061098836	FEBRERO 2014	1.124,42 p
FE14371061098830	FEBRERO 2014	1.455,96 p
FE14371061412528	FEBRERO 2014	578,63 p
FE14371061619504	FEBRERO 2014	874,43 p
FE14371061619502	FEBRERO 2014	358,55 p
FE14371061098833	FEBRERO 2014	2.033,73 p
FE14371061753862	FEBRERO 2014	394,31 p
FE14371061098824	FEBRERO 2014	7.326,76 p
FE14371061454712	FEBRERO 2014	838,58 p
FE14371061098828	FEBRERO 2014	1.404,07 p
FE14371061514906	FEBRERO 2014	216,97 p
FE14371061454721	FEBRERO 2014	1.176,83 p
FE14371061271766	FEBRERO 2014	50,59 p
FE14371061098835	FEBRERO 2014	975,66 p

TOTAL GAS NATURAL SUR SDG, S.A.: 72.829,46 p

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de las facturas indicadas.

17.- Aprobar gasto para la contratación del alquiler de tres fotocopiadoras con destino a las oficinas de la Dirección General de Empleo y Economía.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación mediante procedimiento menor de un suministro de Alquiler de tres Fotocopiadoras, que se destinarán para las oficinas de la Dirección General de Empleo y Economía, sita en el Pabellón Real, Plaza de América s/n.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2015 un crédito por el importe de 3.049,20 ¤ para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad. Tratándose de un expediente anticipado de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

TERCERO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expte Factum: 2014/001003

Nº Expte. Reg. Inter: 129/2014

Objeto: Instruido para la contratación por procedimiento menor de un suministro de Alquiler de tres Fotocopiadoras, que se destinarán para las oficinas de la Dirección General de Empleo y Economía, sita en el Pabellón Real, Plaza de América s/n.

Adjudicatario: GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.

Cuantía del Contrato: 2.520,00 ¤, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 529,20 ¤.

Importe Total: 3.049,20 ¤.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
30103.24100.20300.öArrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillajeö	3.049,20 Euros

Plazo de ejecución: Una vez adjudicado el contrato el suministro comenzará desde el 1 de enero 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, según lo dispuesto en el artículo 111 en relación con el art 138 TRLCSP.

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 57/2014
Perceptor: Hermandad de la Hiniesta
Importe: 4.808,00 p
Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo del traslado de la imagen de la Virgen al Altar del Ayuntamiento con motivo de la Festividad del Corpus de 2014.

19.- Reconocer la obligación derivada de la prestación de un servicio.

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación y aprobar el gasto del expediente que abajo se expresa, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por los servicios efectivamente prestados.

Expediente: 118/2014
Objeto: Servicio de impresión y distribución de 100 carteles A3 para la Hermandad del Carmen con motivo de su salida procesional.
Acreedor: Avante de Publicidad S.L
Importe: 102,17 p
Nº de factura: 474. Fecha: 24/07/2014
Aplicación Presupuestaria: 30001-33802-48900

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de la referida factura.

20.- Convocar el concurso de exorno de escaparates y fachadas con motivo de la celebración de la Navidad de 2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Convocar el concurso de exorno de escaparates y fachadas con motivo de la celebración de la Navidad de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar las bases por las que se ha de regir el referido concurso, que se adjuntan como anexo.

TERCERO.- Nombrar el jurado calificador del concurso, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Gregorio Serrano López, Teniente Alcalde Delegado
Secretaria: D^a. Pilar Ballesteros Aragón, Jefa de Servicio de Fiestas Mayores
Vocales: D. Rafael Rivas Prieto, Director de Fiestas Mayores
D^a. Amidea Navarro Rivas, Delegada del Distrito Casco Antiguo
D. Enrique Arias García, Presidente de Alcentro Sevilla
D. Tomás González Rodríguez, Presidente de Aprocom

CUARTO.- Autorizar el gasto de 1.000,00 p con cargo a la partida 30001-33802-48101 del presupuesto de 2014.

QUINTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo para resolver cuantas incidencias se puedan presentar durante el desarrollo del concurso.

21.- Adjudicación definitiva de subvenciones, dentro de la Convocatoria de Subvenciones a proyectos e iniciativas juveniles que se ejecuten durante el año 2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación definitiva de subvenciones de la Convocatoria pública del Servicio de Juventud a Proyectos e Iniciativas Juveniles que

se ejecuten en el año 2014, a las personas/entidades que aparecen relacionadas en el Anexo I de este Acuerdo.

De conformidad con lo previsto en la cláusula décima de la Convocatoria, la concesión de la subvención queda supeditada a la aceptación expresa del beneficiario, que deberá remitir al Servicio de Juventud escrito de aceptación o, en su caso, renuncia expresa, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo (Anexo VII 2).

SEGUNDO.- No admitir a trámite las solicitudes presentadas por las siguientes entidades/personas:

a) Dña. Lucía Rojas Marcos Igartua, en relación con el proyecto denominado Índigo Animaciones, por no adecuarse al sector de la población Juvenil contemplado en la Convocatoria.

b) Las siguientes entidades sin ánimo de lucro por no estar inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, siendo éste requisito indispensable de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera de la Convocatoria:

ASOCIACIÓN ANIMALADA
FUNDACIÓN NAO VICTORIA
ASOCIACIÓN CULTURAL COLOMBRE MÁS ALLÁ DE LOS LIBROS
ASOCIACIÓN FANS DE LA GUERRA DE LAS GALAXIAS
FUNDACIÓN CARLOS ESPIGARES
UNIÓN DE ACTORES E INTÉRPRETES DE ANDALUCÍA
ASOCIACIÓN CULTURAL LARALA

TERCERO.- Declarar desistidas de su solicitud a las siguientes personas/entidades, de conformidad con lo previsto en los arts. 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por los siguientes motivos:

a) No atender el requerimiento de subsanación de solicitud efectuado:

ASOCIACIÓN AOFI
LUCÍA ROJAS MARCOS IGARTUA Proyecto: Campus Olímpico
ARQUITECTURA TÉCNICA VERTICAL
ASOCIACIÓN VIVEEDUCA

SANTIAGO LUSARDI
FESECO
MIGUEL RUIZ POO Proyecto: Certamen de cómic Sevilla de leyenda.
MIGUEL RUIZ POO Proyecto: Certamen de guiones.
EL PATIO
C.D.G. NATACIÓN SEVILLA 2004
IGNACIO HERNÁNDEZ TORRE

b) No subsanar correctamente su solicitud tras el requerimiento efectuado y por los siguientes motivos:

ASOCIACIÓN DESAL Aporta Presupuesto subsanado, pero no adecua el Proyecto a la modificación aportada.
ASOCIACIÓN JÓVENES COSTALEROS DE PINO MONTANO En la subsanación los importes expresados para la financiación del proyecto superan el coste de la actividad y se establecen en el proyecto conceptos no subvencionables.
ASOCIACIÓN ALDABA En la subsanación la Entidad realiza un cambio sustancial en relación al calendario del proyecto y a los conceptos de gastos reflejado en el presupuesto del proyecto.
FUNDACIÓN ALJARAQUE La Entidad no especifica la ubicación o el lugar en el que tiene previsto realizar la actividad, se producen cambios sustanciales en determinados conceptos de gastos reflejado en el presupuesto del proyecto y se incluyen conceptos no subvencionables.
ASOCIACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA En la subsanación la Entidad realiza un cambio sustancial en

determinados conceptos de gastos reflejados en el presupuesto del proyecto, y existen errores aritméticos en el presupuesto subsanado.

JUVENTUD OBRERA CRISTIANA

Proyecto: Campamento de Verano.

En la subsanación la Entidad realiza un cambio sustancial introduciendo conceptos nuevos no previstos inicialmente, y dejando sin especificar los requeridos en la subsanación.

ASOCIACIÓN CULTURAL DE PERSONAS SORDAS

En la subsanación los importes expresados para la financiación del proyecto superan el coste de la actividad.

PRADEPOR G.I.D., S.L.

En la subsanación la Entidad realiza un cambio sustancial disminuyendo significativamente el presupuesto para la actividad e introduce conceptos nuevos no previstos inicialmente.

ASOCIACIÓN ARTEAULA

En la subsanación los importes expresados para la financiación del proyecto superan el coste de la actividad e introduce conceptos nuevos no previstos inicialmente.

ASOCIACIÓN CULTURAL COMENZEMOS EMPEZEMOS

La Entidad no detalla los conceptos de gastos requeridos en la subsanación.

ASOCIACIÓN JUVENIL EL DIRIGIBLE

Proyecto: JUVECON 2014.

En la subsanación: los importes expresados para la financiación del proyecto no coinciden con el importe total de la actividad, existen divergencias en los anexos en relación al importe solicitado y errores aritméticos.

<p>ASOCIACIÓN JUVENIL LAS FLORES DE PÍO</p> <p>Proyecto: Vive la vida de un modo saludable.</p> <p>En la subsanación la Entidad realiza un cambio sustancial al introducir conceptos nuevos no previstos inicialmente.</p>
<p>ASOCIACIÓN JUVENIL LAS FLORES DE PÍO</p> <p>Proyecto: Campamento de verano Las Flores.</p> <p>En la subsanación la Entidad realiza un cambio sustancial al introducir conceptos nuevos no previstos inicialmente</p>
<p>ASOCIACIÓN JUVENIL LAS FLORES DE PÍO</p> <p>Proyecto: Diviértete los viernes.</p> <p>En la subsanación la Entidad realiza un cambio sustancial al introducir conceptos nuevos no previstos inicialmente e incrementa el precio de la actividad.</p>
<p>ASOCIACION JUVENIL LAS FLORES DE PIO</p> <p>Proyecto: Proyecto Educativo Las Flores.</p> <p>En la subsanación la Entidad realiza un cambio sustancial al introducir conceptos nuevos no previstos inicialmente.</p>
<p>ASANHEMO</p> <p>En la subsanación la Entidad mantiene conceptos no subvencionables, lo que imposibilita llevar a cabo la realización de la actividad subvencionada.</p>
<p>ASAENES</p> <p>En la subsanación la Entidad no especifica el número de participantes, se eliminan conceptos e incrementos de otros conceptos sin justificación.</p>

CUARTO.- Aceptar el desistimiento de solicitud formulado por D. Antonio Ramos García (YOAN FOTÓGRAFOS) en fecha 15 de septiembre de 2014, de conformidad con lo previsto en los arts. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO.- Inadmitir las siguientes reformulaciones de proyecto/presupuesto presentadas tras la notificación de la adjudicación provisional, por los siguientes motivos:

<p>ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA ESPERANZA</p> <p>En la reformulación la Entidad reduce sustancialmente el importe de la actividad y el número de días dedicado a la actividad principal del proyecto.</p>
<p>ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA ÁPICE</p> <p>Proyecto: Ocio alternativo</p> <p>En la reformulación la Entidad: reduce sustancialmente el importe de la actividad y la aportación monetaria al proyecto por parte de la esta, dando lugar a reducciones importantes en el desarrollo del proyecto y no aporta los anexos reformulados correspondientes.</p>
<p>ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA ÁPICE</p> <p>Proyecto: Revista Ápice Epilepsia</p> <p>En la reformulación la Entidad: reduce sustancialmente el importe de la actividad y la aportación monetaria al proyecto por parte de esta, dando lugar a reducciones importantes en el desarrollo del proyecto, y no aporta los anexos reformulados correspondientes. Además existen errores aritméticos en la documentación presentada.</p>
<p>ASOCIACIÓN SCOUT DE SEVILLA MSC</p> <p>Proyecto: Animación sociocultural en Sevilla Este.</p>

En la reformulación la Entidad: reduce sustancialmente el importe del proyecto, de una actividad ya ejecutada, y se suprimen determinados conceptos del presupuesto de gastos reformulados, existentes inicialmente.

ASOCIACIÓN SCOUT DE SEVILLA MSC

Proyecto: Tiempo libre en el medio ambiente.

En la reformulación la Entidad: reduce sustancialmente el importe del proyecto, dando lugar a disminuciones monetarias importantes en determinados conceptos del presupuesto de gasto reformulado. No pudiéndose determinar si dicha modificación afecta al desarrollo de la actividad, dado que no se aporta nuevo proyecto con la reformulación.

MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA

En la reformulación la Entidad: reduce sustancialmente el importe del proyecto, dando lugar a disminuciones importantes en el desarrollo de la actividad, y se suprimen determinados conceptos del presupuesto de gastos reformulados existentes inicialmente.

ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS

En la reformulación la Entidad: reduce sustancialmente el importe del proyecto, dando lugar a ajustes importantes en los distintos conceptos del proyecto reformulado, se suprime determinados conceptos del presupuesto de gastos reformulados existentes inicialmente y además no aportan los anexos reformulados correspondientes.

SEXTO.- Aprobar el pago de las cantidades correspondientes a los relacionados en el punto primero de este Acuerdo, que se imputarán con cargo a la partida presupuestaria 50102.33702.48900 del Presupuesto Municipal para el año 2014, condicionado a la previa aceptación por parte de los beneficiarios.

El pago se efectuará mediante el abono del 60% del importe concedido tras la firma del documento de aceptación, y el 40% restante una vez justificado y realizado el proyecto en su totalidad.

SEPTIMO.- La justificación se realizará en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha acordada para la completa realización del proyecto o actividad. Para los proyectos ya ejecutados, el plazo será de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

OCTAVO.- Los beneficiarios personas físicas o entidades con ánimo de lucro deberán justificar el 100 % del proyecto así como el total de Ingresos y de Gastos definitivos de la entidad ya que no se puede subvencionar beneficios.

NOVENO.- Proceder a la publicación de este Acuerdo en el tablón de anuncios del Servicio de Juventud y en la página web municipal y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

El anexo al que se hace referencia es del siguiente tenor:

ANEXO I								
P.S.	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO	PRESUP. PROYECTO	PTOS	%	PROPUESTA ECONOMICA DE SUBVENCION	PLAZO DE EJECUCIÓN	
							INICIO	FIN
2	FACUA	Uso responsable de las redes sociales	1.264,43p	41	100	1.264,43p	01/09/2014	31/12/2014
4	ASOC.MUJERES GITANAS AKHERDI I TROMIPEN	Taller Tiempo Sano Joven Polígono Sur	2.898,94p	47	50	1.449,47p	20/10/2014	31/12/2014
9	FAMS-COCEMFE SEVILLA	Diviértete-14	3.684,10p	59	49,39	1.819,55p	15/09/2014	31/12/2014
10	ANIMA VITAE	Cede el paso al Empleo Joven	16.000p	52	10,02	1.603,67p	01/01/2014	31/12/2014
12	ASOCIACION DE MUJERES MARIA CORAJE	Mujer y Sociedad	500p	41	100	500p	Septiembre	Diciembre
16	ASOCIACION MARAFIKI	Campamento de Verano Continuamos la Aventura	6.473,50p	65	30,97	2004,59p	Ejecutado	
18	ASOC. NTRA. SRA. CANDELARIA	Aquí jugamos todos	2.380p	53	68,68	1.634,51p	01/10/2014	31/12/2014
21 BIS	JUVENTUD OBRERA CRISTIANA 2	Talleres otra forma de conocer la sexualidad	210p	41	100	210p	Ejecutado	
21	JUVENTUD	Jornadas 24	994p	43	100	994p	01/10/2014	21/12/2014

TER	OBRERA CRISTIANA 3	horas dignas de Deporte y juegos, Música y Baile						
22	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD SEVILLA (PROYECTO HOMBRE)	Educación en valores y hábitos saludables Jóvenes en riesgo de exclusión social	59.300p	41	2,13	1.264,43p	01/01/2014	31/12/2014
29	FED. PROV. DROGODP. LIBERACION	Participa y ganamos todos	9.579,32p	66	21,25	2.035,43p	01/06/2014	31/12/2014
31	ASOC. SINDROME DE DOWN	Odio y tiempo libre para jóvenes con síndrome de Down	7.912p	58	22,61	1.788.71p	01/01/2014	31/12/2014
32	ASOC. EL ENJAMBRE SIN REINA	Ecological: Aula medioambiente urbano	8.052,17p	72	27,58	2.220.47p	Ejecutado	
33	ASOC. ALBATROS ANDALUCIA I	Proyecto intervención con personas con discapacidad intelectual "Inersocial"	3.390,15p	56	50,94	1.727,07p	03/10/2014	03/10/2014
34	ASOC. ALBATROS ANDALUCIA II	Campamento urbano Albatros 2014	1.293,34p	61	81,44	1.053,34p	Ejecutado	
35	ASOCIACION LUNA	Salida cultural para mujeres jóvenes con discapacidad	500p	41	100	500p	Octubre 2014	
36	FEDERACIÓN LUNA	Salida tiempo libre mujeres jóvenes con discapacidad	500p	48	100	500p	Noviembre 2014	
37	ASOCIACION DACE	Actividades recreativas para jóvenes con daño cerebral adquirido	4.255,90p	69	50	2.127,95p	08/09/2014	31/12/2014
41	ASOCIACION EL DIRIGIBLE	Dirigible nocturno	10.013p	65	20,02	2.004,59p	02/01/2014	29/12/2014
42	ASOCIACION AL-GEA	Propuesta de actividades ambientales en torno al corredor verde de Sevilla	500p	42	100	500p	15/10/2014	30/11/2014
48	ASOC. RUTAS DE SEVILLA	Ocio y tiempo libre de la Asociación Rutas de Sevilla	3.568,15p	49	42,35	1.511,15p	01/01/2014	31/12/2014
49	A.S.I. GRUPO	Campamento	11.460p	58	15,61	1.788,71p	Ejecutado	

	INTI-RAYMI	Scout Bolera 2014						
54	SCOUTS DE SEVILLA MSC I	Animación sociocultural en Sevilla Este	2.789,63p	71	78,49	2.189,63p	01/01/2014	31/12/2014
62	ASOCIACIÓN AUXILIA SEVILLA	Vacaciones de integración para personas con discapacidad física con jóvenes voluntarios	11.827p	57	14,86	1.757,90p	Ejecutado	
65	ASOCIACIÓN MIMIJITA	Las redes sociales: las controlo o me atrapan	497p	44	100	497p	06/10/2014	24/10/2014
66	ASOCIACIÓN MIMIJITA	Tengo tiempo libre ¿me aburro o qué hago?	497p	41	100	497p	10/10/2014	28/10/2014

22.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 35)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AUTISMO SEVILLA.

PROYECTO: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

CIUDAD DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.314,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.769,3 p.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 99)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

ENTIDAD: CENTRO MATICES, S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.

PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA CONTINUADA A LA ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA.

CSSC ALCOSA-POLÍGONO AEROPUERTO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.896,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.352,22 ¤.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 171)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOC. ALAMEDA PARA LOS MAYORES.
PROYECTO: CUIDANDO A LOS MAYORES DE LA ALAMEDA.
CSSC CASCO ANTIGUO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.800,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.339,75 ¤.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 166.02)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACION ELIGE LA VIDA
PROYECTO: SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOFAMILIAR PARA LA
INFANCIA Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD
SOCIAL EN TRIANA
CSS CASCO ANTIGUO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.584,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.809,60 ¤

EXPTE: 14/2013 (P.S. 17)
CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL
DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y
ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, 2013.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN NIÑOS CON AMOR.
PROYECTO: òCREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A FAMILIAS.
RESPIRO FAMILIARö.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.427,00 ¤.
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.228,47 ¤.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención nominativa por importe de 5.000 € concedida a la entidad "Fundación Montepíos de Andalucía", para la ejecución del Proyecto "Intervención Educativa-Formativa y Sociolaboral a mujeres que han ejercido la prostitución y víctimas de violencia de género", (Pieza Separada 1, Expte. 22/13).

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida en la Convocatoria Extraordinaria de Subvenciones para la Atención y Reinserción Social de Colectivos Vulnerables 2013 (Ámbito Mujer), (P.S. 34.4 Expte. 22/13) a la entidad "Fundación Atenea", para la ejecución del Proyecto "Emplea Mujer", por importe de 92.851,51 euros.

25.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicios para la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género en exclusión social.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del servicio para facilitar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género en exclusión social, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo segundo de la Resolución de fecha 15 de julio de 2014, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto del servicio y a los importes, que asciende a una cuantía total de 72.569,62 euros (IVA incluido) del siguiente modo:

60201.23203.22799 (2014)	53.304,73 p
Presupuesto 2015	19.264,89 p

TERCERO.- Aprobar un gasto adicional por importe de 19.264,89 p (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 60201.23203.22799 del año 2015 derivado del reajuste del gasto total al que asciende el contrato en este ejercicio.

CUARTO.- Las especificaciones del contrato son las siguientes:

Expte: 2014/000676

Objeto: Contratación de servicios para facilitar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género en exclusión social.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 59.974,90 (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 59.974,90 (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 12.594,72 p

IMPORTE TOTAL: 72.569,62 p

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

60201.23203.22799 / 2014	53.304,73 p
--------------------------	-------------

60201.23203.22799 / 2015	19.264,89 p
--------------------------	-------------

ADJUDICATARIO: Cruz Roja Española

PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 MESES

26.- Aprobar gasto para la contratación de servicios de cerrajería para actuaciones judiciales en casos de denuncias por insalubridad.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características a continuación se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación:

Servicio de Salud. Sección de Gestión Administrativa y Presupuestaria.

Expte: 2014/001254

Tipo: Contrato de Servicios.

Objeto: Contratación de servicios de cerrajería para actuaciones judiciales en domicilios particulares en casos de denuncias por insalubridad.

Procedimiento: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 del TRLCSP y anticipado de gasto según el art. 110.2 del TRLCSP, dada la necesidad de que la ejecución del servicio comience el 1 de enero de 2015.

Adjudicatario: A.R.P. Cafuser, S.L.

Importe de adjudicación: 2.479,34 p (sin IVA)

Importe del IVA (21%): 520,66 p

Importe total: 3.000,00 p

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Ejercicio	Importe
60203.31301.22799	2015	3.000,00 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2015 por importe de 3.000,00 euros (IVA incluido), queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

27.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa con número de relación contable J/2014/52 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 7, con cargo a la partida presupuestaria 60300.23108.48900, para gastos de emergencias capítulo IV, por importe de 1.978 euros y correspondiente al expediente 5 ps 2/14, con el fin de reponer dichos fondos.

28.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Francisco José Sánchez Estévez, Jefe de Negociado de Zona San Jerónimo, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 46, por importe de 1.500,00 ₪ aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 27 de marzo de 2014, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2014/24

Reposición nº 1

Proveedor: Varios.

Importe: 879,60 ₪

Aplicaciones presupuestarias:

2014/70101.92441.21500	148,30 ₪.
2014/70101.92441.22002	40,90 ₪.
2014/70101.92441.22110	190,40 ₪.
2014/70101.92441.22699	500,00 ₪.

29.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Ángel Luis Álvarez Abuja, Jefe de Negociado de Zona Torreblanca, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 48, por importe de 1.000,00 ₪ aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 27 de marzo de 2014, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2014/26

Reposición nº 1

Proveedor: Varios.

Importe: 618,64₪

Aplicaciones presupuestarias:

2014/70101.92439.21500	249,26p.
2014/70101.92439.22000	114,15p.
2014/70101.92439.22002	113,74p.
2014/70101.92439.22110	12,50p.
2014/70101.92439.22699	128,99p.
TOTAL	618,64p

30.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones concedidas dentro de la Convocatoria Pública del Programa "Conoce Andalucía" 2014 del Distrito Sur, consistentes en salidas de autobús de las siguientes Entidades según descripción y finalidad con las especificaciones que a continuación se detallan:

PS 1 Entidad: C.D. Los Jartibles

Fin de la actividad: Deportivo

Nº de autobuses: 1 autobus de 35 plazas.

Destino: Córdoba

Aprobado por resolución nº 2219 de fecha 9 de abril de 2014

PS 4 Entidad: AAVV Barrios del Sur

Fin de la actividad: Convivencia

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.

Destino: Córdoba

Aprobada por resolución nº 955 de fecha 21 de febrero de 2014.

PS 11 Entidad: CEIP España

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.

Destino: Museo Bellas Artes

Aprobada por resolución nº 1228 de fecha 5 de marzo de 2014

PS 12 Entidad: Asociación Familiar La Oliva

Fin de la actividad: Convivencia

N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Zuheros (Córdoba)
Aprobado por resolución nº 2373 de fecha 15 de abril de 2014.

PS 14 Entidad: CEIP Manuel Canela
Fin de la actividad: Cultural
N ° de autobuses: 1 autobuses de 55 plazas.
Destino: Palos (Huelva)
Aprobada por resolución nº 1228 de fecha 5 de marzo de 2014

PS 14 Entidad: CEIP Manuel Canela
Fin de la actividad: Cultural
N ° de autobuses: 1 autobuses de 55 plazas.
Destino: Moguer (Huelva)
Aprobada por resolución nº 1228 de fecha 5 de marzo de 2014

PS 19 Entidad: Asoc. Chalavipen Mashkarno-Movimiento mediador
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Parador de Mazagón.
Aprobado por resolución nº 4191 de fecha 25 de junio de 2014

PS 20 Entidad: CEIP Aníbal González
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Espartinas.
Aprobado por resolución nº 2219 de fecha 9 de abril de 2014

PS 20 Entidad: CEIP Aníbal González
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: El Pedroso (Isla Margarita).
Aprobado por resolución nº 2219 de fecha 9 de abril de 2014

PS 22 Entidad: Peña Sevillista Ntra. Sra. de las Mercedes
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 2 autobuses de 55 plazas.
Destino: El Rocío
Aprobada por resolución nº 1228 de fecha 5 de marzo de 2014

PS 24 Entidad: Hermandad de Sta. Genoveva

Fin de la actividad: Convivencia
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Villamanrique de la Condesa
Aprobada por resolución nº 1228 de fecha 5 de marzo de 2014

PS 37 Entidad: Congregación Casa de Jesús María
Fin de la actividad: Convivencia
Nº de autobuses: 1 autobus de 22 plazas.
Destino: Mazagón
Aprobado por resolución nº 2373 de fecha 15 de abril de 2014 modificado por resolución nº 2940 de fecha 8 de mayo de 2014

PS 37 Entidad: Congregación Casa de Jesús María
Fin de la actividad: Convivencia
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Sevilla (vuelta desde Mazagón)
Aprobado por resolución nº 2373 de fecha 15 de abril de 2014 modificado por resolución nº 2940 de fecha 8 de mayo de 2014

PS 39 Entidad: AMPA Compañía de María
Fin de la actividad: Convivencia
Nº de autobuses: 2 autobuses de 35 plazas.
Destino: Mercado de Triana (Sevilla)

PS 39 Entidad: AMPA Compañía de María
Fin de la actividad: Convivencia
Nº de autobuses: 2 autobuses de 35 plazas.
Destino: Polígono Store

PS 40 Entidad: Centro Cultural Los Amigos de Giralda Sur
Fin de la actividad: Convivencia
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Valdelagrana
Aprobado por resolución nº 2373 de fecha 15 de abril de 2014.

PS 40 Entidad: Centro Cultural Los Amigos de Giralda Sur
Fin de la actividad: Convivencia
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Caño Guerrero (Matalascañas)
Aprobado por resolución nº 2373 de fecha 15 de abril de 2014.

PS 41 Entidad: Asociación entre Amigos
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Arroyomolino.
Aprobado por resolución nº 2373 de fecha 15 de abril de 2014.

PS 44 Entidad: C.D. Jesús Cautivo
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Punta Umbría
Aprobada por resolución nº 3703 de fecha 6 de Junio de 2014

PS 45 Entidad: Asociación mujeres gitanas Akherdi I Tromipen
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Mairena (Piscina).
Aprobado por resolución nº 3093 de fecha 16 de mayo de 2014

PS 45 Entidad: Asociación mujeres gitanas Akherdi I Tromipen
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Mazagón
Aprobado por resolución nº 3093 de fecha 16 de mayo de 2014 modificada por resolución nº 3703 de fecha 6 de Junio de 2014

PS 46 Entidad: AMPA 92 del CEIP Paz y Amistad
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Cartaya.
Aprobado por resolución nº 2940 de fecha 8 de mayo de 2014

PS 46 Entidad: AMPA 92 del CEIP Paz y Amistad
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Sevilla (vuelta Cartaya).
Aprobado por resolución nº 2940 de fecha 8 de mayo de 2014

PS 48 Entidad: CEIP Paz y Amistad
Fin de la actividad: convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 22 plazas.
Destino: Castilblanco

Aprobado por resolución nº 2940 de fecha 8 de mayo de 2014

PS 48 Entidad: CEIP Paz y Amistad

Fin de la actividad: convivencia

Nº de autobuses: 1 autobus de 22 plazas.

Destino: Sevilla (vuelta desde Castilblanco)

Aprobado por resolución nº 2940 de fecha 8 de mayo de 2014

PS 49 Entidad: Asociación Día Amigos de la Moda

Fin de la actividad: Convivencia

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.

Destino: Rota

Aprobado por resolución nº 3093 de fecha 16 de mayo de 2014 modificada por resolución nº 3703 de fecha 6 de junio de 2014

PS 49 Entidad: Asociación Día Amigos de la Moda

Fin de la actividad: Convivencia

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.

Destino: Cádiz

Aprobado por resolución nº 3093 de fecha 16 de mayo de 2014

PS 52 Entidad: Asociación Derecho en Acción

Fin de la actividad: Convivencia

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.

Destino: Granada.

Aprobada por resolución nº 2555 de fecha 23 de abril de 2014.

PS 55 Entidad: Asoc. Unión Provincial de Pensionistas y Jubilados UDP de Sevilla

Fin de la actividad: Convivencia

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.

Destino: Matalascañas

Aprobada por resolución nº 2555 de fecha 23 de abril de 2014.

PS 55 Entidad: Asoc. Unión Provincial de Pensionistas y Jubilados UDP de Sevilla

Fin de la actividad: Convivencia

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.

Destino: Córdoba

Aprobada por resolución nº 2555 de fecha 23 de abril de 2014.

PS 58 Entidad: Ateneo Popular del Polígono Sur

Fin de la actividad: Convivencia

N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Mazagón
Aprobado por resolución nº 2940 de fecha 8 de mayo de 2014

PS 58 Entidad: Ateneo Popular del Polígono Sur
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Isla Canela
Aprobado por resolución nº 2940 de fecha 8 de mayo de 2014

PS 60 Entidad: AAVV Solidaridad
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Punta Umbría
Aprobado por resolución nº 3093 de fecha 16 de mayo de 2014

PS 62 Entidad: Asociación Ayuda al Toxicómano Alborear
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Camping Benamejé (Córdoba)
Aprobada por resolución nº 3703 de fecha 6 de Junio de 2014

PS 65 Entidad: Asoc. Centro Cultural Los Amigos de Las Letanías
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Chipiona

PS 65 Entidad: Asoc. Centro Cultural Los Amigos de Las Letanías
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Huelva

31.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones concedidas dentro de la Convocatoria Pública del Programa "Animación por Barrio 2014" del Distrito Sur, consistentes en ayudas para la dotación de medios materiales para la realización de eventos vecinales y festejos escolares en el Distrito Sur para el año 2014, de las siguientes Entidades según descripción y finalidad con las especificaciones que a continuación se detallan:

PS 1 Entidad: CEIP Manuel Canela
Fin de la actividad: Fin de curso
Concepto a subvencionar: equipo sonido 1500w, escenario 24m2.
Lugar de la actividad: Patio Colegio
Aprobada por resolución nº 1709 de fecha 20 de marzo de 2014

PS 2 Entidad: AAVV BAMI UNIDO
Fin de la actividad: Fiesta primavera
Concepto a subvencionar: equipo sonido 1500w, generador 7,5w, escenario 18m2, 100 sillas, 10 mesas, 1 artista adulto 1hora.
Lugar de la actividad: Plaza Rafael Salgado
Aprobada por Resolución nº 1866 de fecha 25 de marzo de 2014.

PS 3 Entidad: AAVV Barrios del Sur
Fin de la actividad: Fiestas infantiles primavera
Concepto a subvencionar: 4 sesiones de 2animadores infantil 1hora.
Lugar de la actividad: Avda. Paz, Felipe II, Claudio Guerin.
Aprobada por resolución nº 1709 de fecha 20 de marzo de 2014

PS 5 Entidad: CEIP Fray Bartolomé de las Casas
Fin de la actividad: Fiesta fin de curso
Concepto a subvencionar: 2 animadores inf. 1h, 3animadores inf. 1h, castillo hinchable pequeño, castillo hinchable grande.
Lugar de la actividad: CEIP Fray Bartolomé de las Casas.
Aprobado por Resolución nº 1709 de fecha 20.03.2014

PS 6 Entidad: AMPA C.I La Providencia
Fin de la actividad: Fiesta de las Familias
Concepto a subvencionar: escenario 24m2, 25 mesas, 2animadores inf 1h, 1artista adulto 1h, castillo hinchable pequeño.
Lugar de la actividad: C.I La Providencia
Aprobada por resolución nº 2218 de fecha 9 de abril de 2014.

PS 9 Entidad: Asociación Familiar La Oliva
Fin de la actividad: jornadas primaverales
Concepto a subvencionar: 1 animador infantil 1h, 1 artista adulto 1h, charanga, castillo hinchable pequeño.
Lugar de la actividad: Sede Asociación
Aprobado por Resolución nº 2218 de fecha 09.04.2014

PS 11 Entidad: AMPA Sureste del IES Antonio Domínguez Ortiz
Fin de la actividad: 35 Aniversario IES
Concepto a subvencionar: iluminación 4000w, equipo sonido 1500w, escenario 12m2.
Lugar de la actividad: IES Antonio Domínguez Ortiz.
Aprobada por Resolución nº 1866 de fecha 25 de marzo de 2014.

PS 12 Entidad: Fundación Univ.-Sociedad Pablo Olavide
Fin de la actividad: X aniversario residencia Flora Tristán
Concepto a subvencionar: equipo sonido 3000w, escenario 18m2, 100 sillas, 10 mesas.
Lugar de la actividad: c/ Madre Teresa Calcuta s/n.
Aprobada por resolución nº 1866 de fecha 25 de marzo de 2014

PS 13 Entidad: Asociación de Mujeres Giralda
Fin de la actividad: Convivencia
Concepto a subvencionar: iluminación 4.000w, generador 7.5w, escenario 12m2, 100 sillas, 10 mesas.
Lugar de la actividad: Plaza Rafael Salgado.

PS 13 Entidad: Asociación de Mujeres Giralda
Fin de la actividad: Convivencia
Concepto a subvencionar: Revista tamaño A4 hasta 8 págs, 100 unids.
Lugar de la actividad: Plaza Rafael Salgado.

PS 16 Entidad: CEIP Manuel Giménez Fernández
Fin de la actividad: fin de curso
Concepto a subvencionar: sonido 1500w, escenario 24m2, 250 sillas.
Lugar de la actividad: CEIP Manuel Giménez Fernández
Aprobada por resolución nº 2218 de fecha 9 de abril de 2014.

PS 19 Entidad: CEIP Joaquín Turina
Fin de la actividad: fin de curso

Concepto a subvencionar: sonido 3000w, escenario 24m2.
Lugar de la actividad: Patio del CEIP
Aprobada por resolución nº 2218 de fecha 9 de abril de 2014.

PS 20 Entidad: CEIP España
Fin de la actividad: Fin de curso
Concepto a subvencionar: equipo sonido 1500w, 2animadores infantil 1h, charanga.
Lugar de la actividad: CEIP España
Aprobada por resolución nº 2017 de fecha 28 de marzo de 2014.

PS 21 Entidad: AMPA Nazaret
Fin de la actividad: Fin de curso
Concepto a subvencionar: equipo sonido 1500w, 150 sillas, 20 mesas, charanga.
Lugar de la actividad: Patio Colegio María Madre Iglesia.
Aprobada por resolución nº 2218 de fecha 9 de abril de 2014

PS 22 Entidad: CEIP Zurbarán
Fin de la actividad: II jornadas deporte y cine
Concepto a subvencionar: sonido 1500w, 2 animadores infantil 1h, castillo hinchable grande.
Lugar de la actividad: CEIP Zurbarán.
Aprobado por Resolución nº 2218 de fecha 09.04.2014

PS 25 Entidad: Hdad. Del Rocío Sevilla Sur
Fin de la actividad: Cruz de mayo
Concepto a subvencionar: 1 animador infantil 1h.
Lugar de la actividad: Casa Hermandad
Aprobada por resolución nº2750 de fecha 30 de abril de 2014

PS 25 Entidad: Hermandad Rocío Sevilla Sur
Fin de la actividad: Cartel Romería 2014.
Concepto a subvencionar: 150 carteles A3 una cara.
Lugar de la actividad: Casa Hermandad.
Aprobada por resolución nº 3169 de fecha 20 de mayo de 2014

PS 26 Entidad: CEIP Aníbal González
Fin de la actividad: fin de curso
Concepto a subvencionar: iluminación 4.000w, escenario 24m2, 500 sillas.
Lugar de la actividad: Patio del CEIP.
Aprobada por resolución nº 2218 de fecha 9 de abril de 2014.

PS 27 Entidad: AMPA Tibidabo
Fin de la actividad: Fin de curso
Concepto a subvencionar: iluminación 4000w, escenario 24m2, 500 sillas, 25 mesas.
Lugar de la actividad: Patio Colegio Aníbal González
Aprobada por resolución nº 2218 de fecha 9 de abril de 2014.

PS 28 Entidad: AMPA Carmen del Conservatorio de Danza
Fin de la actividad: fin de curso
Concepto a subvencionar: 3artista adulto 1h.
Lugar de la actividad: Conservatorio
Aprobada por resolución nº 2218 de fecha 9 de abril de 2014.

PS 29 Entidad: C.D. Los Jartibles
Fin de la actividad: Deportivo
Concepto a subvencionar: generador 7,5kw, escenario 18m2, 50 sillas, 5 mesas, 25 carteles A3 una cara.
Lugar de la actividad: Plaza de España.
Aprobada por resolución nº 2372 de fecha 15 de abril de 2014

PS 30 Entidad: AMPA Avanza del CEIP Cristóbal Colón
Fin de la actividad: fiesta de graduación
Concepto a subvencionar: 3animadores infantil 1h, 3artista adulto 1h.
Lugar de la actividad: CEIP Cristóbal Colón
Aprobado por resolución nº 2218 de fecha 9 de abril de 2014.

PS 31 Entidad: AMPA Las Mercedes
Fin de la actividad: Convivencia
Concepto a subvencionar: 2 sesiones de 3animadores infantil 1hora.
Lugar de la actividad: Parque
Aprobada por resolución nº 2218 de fecha 9 de abril de 2014.

PS 34 Entidad: Asociación Benéfica Palmera Club
Fin de la actividad: fiesta primavera
Concepto a subvencionar: 50 sillas, 5 mesas, castillo pequeño.
Lugar de la actividad: c/ Progreso 45.
Aprobado por Resolución nº 2372 de fecha 15.04.2014

PS 35 Entidad: AMPA Compañía de María
Fin de la actividad: fin de curso.
Concepto a subvencionar: 1animador infantil 1hora, escenario 18m2.
Lugar de la actividad: Colegio Compañía de María.

Aprobada por resolución nº 2750 de fecha 30 de abril de 2014.

PS 36 Entidad: Asociación Día Amigos de la Moda

Fin de la actividad: Evento Moda y Poesía.

Concepto a subvencionar: iluminación 4.000w, sonido 3000w, escenario 18 m2, 50 carteles A3 una cara, 100 revistas A5 hasta 8 págs.

Lugar de la actividad: Fundación Madariaga.

Aprobada por resolución nº 3169 de fecha 20 de mayo de 2014.

PS 40 Entidad: AAVV Solidaridad

Fin de la actividad: Semana Cultural.

Concepto a subvencionar: escenario 18m2, 50 sillas, 10 mesas, 2animadores infantil 1h, 2artistas adulto 1h, 100 carteles A3 una cara.

Lugar de la actividad: Sede Asociación.

Aprobada por resolución nº 3169 de fecha 20 de mayo de 2014.

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Destinatario subvención: HDAD. DE LA ESTRELLA.

Importe subvención: 633,09 €

Fines: Gastos de funcionamiento 2.013

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

33.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida relativa al convenio de colaboración suscrito entre el Distrito Los Remedios y la Asociación de Comerciantes y Profesionales de Los Remedios, que a continuación se señala, detallándose la entidad beneficiaria, importe y concepto:

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE LOS REMEDIOS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000 €

CONCEPTO: Organización y desarrollo del Certamen de modelos Viva la Primavera Fashion Models, Certamen de escaparates y celebración de los Remedios Market.

SEGUNDO: Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a la entidad beneficiaria de la subvención.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento, reparación de maquinaria y vehículos del Servicio de Parques y Jardines. Lote 1.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa	Motivo de exclusión
Domasa Agrícola, S.L.	No acreditar el estar en posesión de la clasificación requerida en el PCA, de conformidad con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de octubre de 2014.
Autodistribución Híspalis, S.L.	No acreditar el estar en posesión de la clasificación requerida en el PCA, de conformidad con el Acta de la Mesa de

	Contratación de fecha 7 de octubre de 2014.
Bormujardín XXI, S.L.	No atender el requerimiento de subsanación dentro del plazo otorgado, de conformidad con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de octubre de 2014.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Licitadores	Puntuación
UTE Semeanse, S.L. - Automoción Arensur, S.L.	100 puntos

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2014/530. Lote 1.

OBJETO: Servicio de mantenimiento, reparación de maquinaria y vehículos del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla. Lote 1.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 132.231,40 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 132.231,40 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 27.768,60 ¢.

IMPORTE TOTAL: 160.000,00 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101.17101.22799/14	6.666,66 ¢
10101.17101.22799/15	80.000,00 ¢
10101.17101.22799/16	73.333,33 ¢

ADJUDICATARIO: UTE Sevillana de Medio Ambiente y Servicios, S.L.- Automoción Arensur, S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 6.611,57 ¢.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos años, prorrogables por otros dos.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 13 de agosto de 2014 mediante Resolución de urgencia n° 5197 del Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, a las cuantías de 80.000 ₪ y 73.333,33 ₪, a las que ascienden los importes de adjudicación imputables a los Presupuestos de los Ejercicios 2015 y 2016 respectivamente.

B.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento, reparación de maquinaria y vehículos del Servicio de Parques y Jardines. Lote 2.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa	Motivo de exclusión
Domasa Agrícola, S.L.	No acreditar el estar en posesión de la clasificación requerida en el PCA, de conformidad con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de octubre de 2014.
Autodistribución Híspalis, S.L.	No acreditar el estar en posesión de la clasificación requerida en el PCA, de conformidad con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de octubre de 2014.
Bormujardín XXI, S.L.	No atender el requerimiento de subsanación dentro del plazo otorgado, de conformidad con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de octubre de 2014.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Licitadores	Puntuación
UTE Semeanse, S.L. - Automoción Arensur, S.L.	100 puntos

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2014/530. Lote 2.

OBJETO: Servicio de mantenimiento, reparación de maquinaria y vehículos del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla. Lote 2.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 132.231,40 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 132.231,40 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 27.768,60 ¢.

IMPORTE TOTAL: 160.000,00 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101.17101.22799/14	6.666,67 ¢
10101.17101.22799/15	80.000,00 ¢
10101.17101.22799/16	73.333,34 ¢

ADJUDICATARIO: UTE Sevillana de Medio Ambiente y Servicios, S.L.- Automoción Arensur, S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 6.611,57 ¢.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos años, prorrogables por otros dos.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 13 de agosto de 2014 mediante Resolución de urgencia nº 5197 del Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, a las cuantías de 80.000 ¢ y 73.333,34 ¢, a las que ascienden los importes de adjudicación imputables a los Presupuestos de los Ejercicios 2015 y 2016 respectivamente.

C.- Tomar conocimiento de la celebración de un evento en las Naves y Husillo del Barranco.

ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de la celebración, el próximo día 21 de noviembre de 2014, en el interior del edificio objeto de la concesión administrativa

para la gestión indirecta del servicio público del Mercado Gourmet a implantar en las Naves y Husillo del Barranco como mercado gastronómico, de un evento de carácter privado cuyo objeto será la presentación para Sevilla del nuevo Smart y que se someterá a las siguientes condiciones recogidas en el informe emitido al efecto el 20 de noviembre de 2014 por la Sección de Supervisión de Proyectos de la Gerencia de Urbanismo:

•A la vista de la documentación aportada, por los técnicos que suscriben, no se ve inconveniente en la realización del evento privado previsto, cuyo comienzo será el próximo día 21 de noviembre, a las 21:00 y su finalización a las 00:00 h, toda vez que dicho evento habría que encuadrarlo dentro de los eventos autorizados por la propia Concesión, y no teniendo consideración de un acto abierto al público.

Con independencia y sin perjuicio de lo anterior, es preciso señalar que, le corresponde al Concesionario garantizar el cumplimiento de las normas y ordenanzas municipales de aplicación relativas a la seguridad, uso, ruidos y limpieza de la instalación, así como las correspondientes a los horarios de comienzo y finalización del evento.

No podrán instalarse elementos que ocupen la vía pública y que excedan del ámbito concesionado del edificio, o de los espacios relacionados en la documentación presentada, Plaza Sur del Mercado (concesionada para eventos), edificio de las Naves y espacio de terraza de veladores de la fachada Oeste.

D.- Tomar conocimiento y ratificar informe de fecha 27 de octubre de 2014, emitido por el Servicio de Organización de Procesos, Formación y Atención al Ciudadano.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento y ratificar el Informe de fecha 27 de octubre de 2014 emitido por el Servicio de Organización de Procesos, Formación y Atención al Ciudadano suscrito por el Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que fija la aplicación y el alcance del art. 2 de la Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades (OROA) aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla de 29 de mayo de 2013 que regula la unidad de procedimiento, motivando la improcedencia de exigir la solicitud y obtención de licencia para la utilización de establecimientos afectos al ejercicio de actividades, cuando ésta pueda estar

legitimada por declaración responsable, aunque la ejecución de las obras, en su caso necesarias, esté sujeta a licencia urbanística.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección de Organización y Administración, a la Dirección Técnica, al Servicio de Licencias y Disciplina, al Servicio de Proyectos y Obras y al Servicio de Protección Ambiental del Área de Medio Ambiente.

E.- Tomar conocimiento y aplicar informe de fecha 17 de noviembre de 2014, emitido por el Servicio de Organización de Procesos, Formación y Atención al Ciudadano.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento y aplicar como CIRCULAR el informe emitido por el Servicio de Organización de Procesos, Formación y Atención al Ciudadano de fecha 17 de noviembre de 2014, que establece los criterios de aplicación del informe emitido por el Servicio referido suscrito por el Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de 27 de octubre de 2014.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección de Organización y Administración, a la Dirección Técnica, al Servicio de Licencias y Disciplina, al Servicio de Proyectos y Obras y al Servicio de Protección Ambiental del Área de Medio Ambiente.

F.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los servicios de correo electrónico y alojamiento de servidores para el año 2015.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado

y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	31.611,25 euros
2016	2.873,75 euros

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación ante la necesidad de contratar con un proveedor especializado el servicio objeto del contrato para el año 2015, permitiendo su continuidad durante las 24 horas del día, y todos los días de la semana. Esta declaración de urgencia tiene los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001639

Objeto: SERVICIOS DE CORREO ELECTRONICO Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES PARA EL AÑO 2015 (Ref.41/14 AG)

Cuantía del Contrato: 28.500,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.985,00 €

Importe total: 34.485,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20307.49101.22799/15	31.611,25 Euros
20307.49101.22799/16	2.873,75 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido)

Plazo de ejecución: 1 año (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.015)

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Múltiples criterios.

Artículo aplicable: 169, en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

G.- Aprobar el proyecto técnico y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de las obras de adecuación de las plantas 2ª y 3ª del Edificio de la Ranilla para Centro de Control.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de las Obras en base al cual deberá efectuarse la ejecución del contrato que constituye su objeto.

SEGUNDO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el Art 7 del RD 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a las OBRAS DE ADECUACION DE LA PLANTA 2ª Y 3ª DEL EDIFICIO DE LA RANILLA PARA CENTRO DE CONTROL., elaborado por la empresa FERROVIAL-AGROMAN, SA, adjudicataria de la obra.

TERCERO.- Designar para la Dirección de la Obra y la coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución del contrato, a los técnicos que a continuación se indican, o quien legalmente les sustituya:

Directores de Obra: José Luis Pardillos Rodríguez y Reyes González de Castro.

Dirección de Ejecución: José Antonio Chacón Flores.

Directora de Instalaciones: Alicia Pérez Blázquez

Coordinadora de Seguridad y Salud: Virginia Jiménez Moya

CUARTO.- El contrato de Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000463

Objeto: Obras de adecuación de las plantas 2ª y 3ª del Edificio de la Ranilla para Centro de Control.

Cuantía del Contrato: 862.882,02 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 181.205,22 p

Importe total: 1.044.087,24 p

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40202-92000-62200/14	208.817,44 p
40202-92000-62200/15	835.269,80 p

QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Régimen Interior las facultades del Órgano de Contratación durante la ejecución del contrato, excepto la de interpretación y modificación del mismo.

H.- Autorizar el gasto para la contratación de los servicios de asistencia técnica cualificada para el control y seguimiento de los Planes de Seguridad de las obras a realizar en las Fiestas Mayores de 2015.

ACUERDO

õPRIMERO: Autorizar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, condicionando la ejecución del contrato en el ejercicio 2015 a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

SEGUNDO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2014/001233.

Tipo: Contrato de servicios.

Objeto: Servicios de asistencia técnica cualificada para el control y seguimiento de los Planes de Seguridad de las obras a realizar en las Fiestas Mayores de 2015.

Adjudicatario: UNION GENERAL PREVENTIVA S.A.P., S.L.

Importe de Adjudicación: 4.592,77 p, IVA no incluido

Importe del IVA: 964,48 ¢

Importe total: 5.557,25 ¢

Partida presupuestaria:

Aplicaciones	Importes
30001.33802.22799/14	1.893,13 euros
30001.33802.22799/15	3.664,12 euros

Plazo de ejecución: 9 meses.

Procedimiento: Contrato menor con fiscalización previa, de conformidad con el artículo aplicable: 111 y 138 del TRLCSP.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el ejercicio presupuestario que se detalla, el crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad.

Anualidad	Partida presupuestaria	Imputación prevista
2015	30001.33802.22799	3.664,12 euros

I.- Interponer recurso contra acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santiponce.

ACUERDO

UNICO: Interponer recurso contencioso administrativo contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santiponce de 29 de octubre de 2014, desestimando el recurso de reposición presentado por el Ayuntamiento de Sevilla con fecha 22 de agosto de 2014.

J.- Aprobar el nombramiento de ponentes para las conferencias que tendrán lugar, los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2014, en la Sala Apeadero del Ayuntamiento de Sevilla dentro del ciclo "Libros para una educación sentimental".

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento como ponentes de las siguientes personas y con los honorarios que a continuación se especifican con motivo de las conferencias que tendrán lugar los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2014 en la Sala Apeadero del Ayuntamiento de Sevilla dentro del ciclo "Libros para una educación sentimental" en colaboración con la Casa de los Poetas y las Letras.

Ponentes:

D. JOSÉ ANTONIO MORENO JURADO

Honorarios 220.00.-€uros (impuestos incluidos)

D^a CARMEN MARÍA CAMACHO GARCÍA

Honorarios 220.00.-€uros (impuestos incluidos)

D. MANUEL GARCÍA GARCÍA

Honorarios 220.00.-€uros (impuestos incluidos)

D. ALBERTO MARINA CASTILLO

Honorarios 220.00.-€uros (impuestos incluidos)

D. FRANCISCO JAVIER BUZÓN FERNÁNDEZ

Honorarios 220,00.-€uros (impuestos incluidos)

D. JOSÉ MARÍA CONGET FERRUZ

Honorarios 220.00.-€uros (impuestos incluidos)

D. PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ ROMERO

Sin remuneración.

D. MARIO GONZÁLEZ REINA

Honorarios 220.00.-€uros (impuestos incluidos)

D. ELIACER CANSINO MACÍAS

Honorarios 220.00.-€uros (impuestos incluidos)

D. SALVADOR COMPÁN VÁZQUEZ

Honorarios 220.00.-€uros (impuestos incluidos)

D. CARLOS ANTONIO COLÓN PERALES
Honorarios 220.00.-puros (impuestos incluidos)

D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ-COTTA FERNÁNDEZ
Honorarios 220.00.-puros (impuestos incluidos)

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 2.420,00.-puros (impuestos incluidos), imputable a la partida 50101-32304-22606 del Presupuesto Municipal, y su pago por los importes indicados, a los ponentes señalados en el punto 1 de este acuerdo, mediante transferencia bancaria a las cuentas corrientes obrantes en el expediente.

K.- Aprobar nombramiento de ponentes para las Jornadas de Teatro òEn torno a D. Juan, Mito Universalö, que tendrán lugar del 25 al 28 de noviembre de 2014 en el Teatro Municipal Lope de Vega.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento, de conformidad con el art. 304.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como ponentes de las siguientes personas y con los honorarios que a continuación se especifican dentro de las Jornadas de Teatro òEn torno a D. Juan, mito universalö, que tendrán lugar los días del 25 al 28 de Noviembre de 2014 en el Teatro Municipal LOPE DE VEGA l.

Ponentes:

D^a AMALIA PORTES

D. ALFONSO JAVIER GARCIA ZURRO

Honorarios 300 p (Impuestos incluidos)

D. JOSE LUIS GARCIA PEREZ

D. MIGUEL HERMOSO

D. JUAN MANUEL LARA

D^a ARIANA MARTINEZ

D. ANDRES JOSE MORENO MENGIBAR

Honorarios 300 p (Impuestos incluidos)

D. JACOBO CORTINES TORRES

Honorarios 300 p (Impuestos incluidos)

D. ALBERTO JAIME GONZALEZ TROYANO

Honorarios 300 p (Impuestos incluidos)

D. JOSE MANUEL RODRIGUEZ GORDILLO

Honorarios 300 ª (Impuestos incluidos)

D. PEDRO MANUEL PIÑERO RAMIREZ

Honorarios 300 ª (Impuestos incluidos)

D. LUIS FRANCISCO MARTINEZ MONTIEL

Honorarios 300 ª (Impuestos incluidos)

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 2.100 ª, impuestos incluidos, imputable a la partida presupuestaria 50102.33702.22606 en concepto de los honorarios de los ponentes relacionados en el punto anterior.

L.- Conceder los premios del VII Concurso de Imagen Gráfica y de Eslogan para la Campaña contra la Violencia hacia las Mujeres.

ACUERDO

ÚNICO: Conceder los premios del VII Concurso de Imagen Gráfica y del VII Concurso de Eslogan para la Campaña contra la Violencia hacia las Mujeres, convocados por el Servicio de la Mujer del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación Ayuntamiento de Sevilla con una dotación económica de 2.500 Euros cada uno, y en consecuencia reconocer la obligación de pago a los siguientes Centros Educativos ganadores:

- Instituto Llanes, como mejor imagen gráfica.
 - I.E.S. Pablo Picasso, como mejor eslogan.
-

M.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las aplicaciones de fondos de Anticipos de Caja Fija nº 11 perteneciente al Servicio de la Mujer siguiente:

- Cuenta justificativa, con número de Relación Contable J/2014/69, que presenta la habilitada Dña. M^a Dolores Osuna Soto, Jefa de Servicio de la Mujer, de Anticipo de Caja Fija con cargo a:

- La partida presupuestaria 60201.23201.22699 por un montante de CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (188,55 euros).

- La partida presupuestaria 60201.23201.22001 por un montante de DOSDIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (239,65 euros).

N.- Aprobar convenio con Adhara Asociación VIH/SIDA, para la colaboración y coordinación en la realización de acciones de protección de la salud pública en el ámbito de la Ciudad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través de la Dirección General de Familia y Salud, y ADHARA Asociación VIH/SIDA, que se adjunta como Anexo I a la presente propuesta, que tiene por objeto la colaboración y coordinación en la realización de acciones de protección de la salud pública en el ámbito de la ciudad de Sevilla en los siguientes términos:

ANEXO I

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y ZONAS DE ESPECIAL ACTUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA y ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA.

En Sevilla, a

REUNIDOS

DE UNA PARTE, la Ilma. Sra. Dña. M^a Dolores de Pablo-Blanco Oviden, Teniente de Alcalde Delegada de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación del Ayuntamiento de Sevilla, con CIF: XXXXXXXX, en virtud de las

competencias delegadas mediante Resolución de Alcaldía nº 1953 de 4 de diciembre de 2013.

DE OTRA, Dña. África Lianes Jara, Vicepresidenta de Adhara Asociación VIH/Sida, entidad Declarada de Utilidad Pública con CIF: XXXXXXXX.

Las partes intervinientes se reconocen recíprocamente la capacidad para la firma del presente Acuerdo y a tal efecto:

EXPONEN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Sevilla, como entidad local básica en la organización territorial del Estado, tiene las competencias que la Ley 7/1985 RBRL establece en los art. 25 al 27 conforme a la nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, reconociéndose como propia de los municipios la protección de la salubridad pública.

Asimismo, el art. 88 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre, recoge la posibilidad de que la administración pública pueda celebrar convenios con personas de derecho privado, siempre que los mismos tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

SEGUNDO.- La Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, a través del Servicio de Salud de la Dirección General de Familia y Salud, tiene como misión desarrollar las necesidades y adecuadas Políticas de Salud Pública desde el nivel local, con el objeto de elevar la calidad de vida de la ciudadanía a través de la mejora de su percepción de la salud y su bienestar como consumidora y usuaria, en cuanto integrante, de una ciudad saludable.

TERCERO.- Adhara Asociación VIH/Sida es un centro comunitario de VIH/Sida, hepatitis virales y otras infecciones de transmisión sexual constituido en 2004. La misión de Adhara es la de promover la eliminación del estigma y la discriminación como consecuencia de la infección por VIH/Sida y/o hepatitis virales, mejorar la calidad de vida, la salud y la inserción socio-laboral de las personas afectadas, promocionar el cribado, la sensibilización, la información y educación en salud sexual, medidas de prevención y reducción de riesgos y daños, hábitos de vida saludable y conductas adictivas y de consumo de sustancias, así como promocionar la salud pública en relación al VIH/Sida, las hepatitis virales y otras infecciones de transmisión sexual y la participación de la ciudadanía en la misma.

CUARTO.- Que todas las partes tienen fines comunes, reconociendo que la promoción de estilos de vida saludable en la ciudadanía es un factor de protección que repercutirá favorablemente en la salud de nuestra ciudadanía y más concretamente en la prevención de la transmisión del VIH/Sida, las hepatitis virales y otras infecciones de transmisión sexual, estando interesadas en colaborar en la realización de dichos fines.

SEPTIMO.- Que las partes citadas acuerdan suscribir un Convenio de Colaboración, conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto del Convenio.

Constituye el objeto del presente Acuerdo la colaboración y coordinación en la realización de acciones de protección de la salud pública directamente relacionadas con la prevención de la transmisión del VIH/Sida, las hepatitis virales y otras infecciones de transmisión sexual, el fomento del cribado y el diagnóstico precoz, la disminución del estigma y la discriminación social de las personas afectadas y la educación sexual en medidas de prevención y reducción de riesgos y daños, hábitos de vida saludables y conductas adictivas y de consumo de sustancias en el ámbito local de la ciudad de Sevilla.

La acción intersectorial es insustituible en los modelos de protección de la salud y en la mejora de la calidad de vida para conseguir los mejores logros de los objetivos. Por ello, se plantea como estrategia primordial del convenio el fomento de las actuaciones intersectoriales de forma coordinada y complementaria, favoreciendo sinergias para optimizar los buenos resultados del acuerdo.

SEGUNDA.- La Delegación Municipal de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, a través del Servicio de Salud de la Dirección General de Familia y Salud, se compromete a:

Liderar, dinamizar, y propiciar la cohesión de las instituciones públicas y agentes sociales con implicación en el objeto del Convenio.

Ejercer de mediador e impulsor en el espacio municipal de las actuaciones derivadas del acuerdo.

Conformar grupos de trabajo de las partes integrantes del Acuerdo, para la mejora de la coordinación y eficacia en acciones relacionadas con la Salud Pública referidas al

objeto del presente convenio y de los objetivos relacionados contemplados en el Plan de Acción en Salud de Sevilla.

Colaborar en la cesión de espacios para la realización de actividades relacionadas con el objeto del presente convenio.

Colaborar en la difusión de las actividades realizadas por las partes en el marco del presente convenio.

Realización de actividades conjuntas, como el diseño de materiales o la implementación de actividades formativas y lúdicas a lo largo del año.

Fomentar y facilitar la continuidad, sostenibilidad y difusión de las iniciativas de Adhara objeto del presente convenio.

Mejorar las competencias profesionales para la prevención del VIH/Sida, las hepatitis virales y otras infecciones de transmisión sexual del personal municipal y del voluntariado del movimiento asociativo.

Presencia del logo corporativo municipal y de la asociación en los materiales y campañas en las que se concrete la colaboración entre ambas partes, previa revisión y acuerdo de los contenidos.

Responsabilizarse del seguimiento de las actuaciones del Acuerdo, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la Comisión prevista en la siguiente Cláusula.

Adhara Asociación VIH/Sida se compromete a:

Promover el desarrollo de procedimientos comunes y consensuados, y apoyar las actuaciones que deriven del Acuerdo.

Conformar grupos de trabajo de las partes integrantes del Acuerdo, para la mejora de la coordinación y eficacia en acciones relacionadas con la Salud Pública referidas al objeto del presente convenio y de los objetivos relacionados contemplados en el Plan de Acción en Salud de Sevilla.

Responsabilizarse del seguimiento de las actuaciones del Acuerdo, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la Comisión prevista en la siguiente Cláusula.

TERCERA.- Comisión de seguimiento.

Se creará una Comisión de Seguimiento que se regirá por lo dispuesto en el Título II, Capítulo II de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre (art. 22 al 27) de la que formarán parte los titulares del Convenio, o personas en quien deleguen, y dos representantes de cada entidad.

Presidirá la misma, la Teniente de Alcalde Delegada de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, o persona en quien delegue, quien tendrá voto de calidad y, actuará como Secretario un funcionario del Ayuntamiento, quién tendrá voz pero no voto.

Las funciones de la Comisión de seguimiento serán las siguientes:

El desarrollo conjunto de actuaciones en el marco del Acuerdo.

Resolver dudas y controversias que puedan surgir en el desarrollo del Acuerdo.

Proponer mejoras, variaciones y programas en el marco de la Salud Pública.

Vigilancia del cumplimiento, seguimiento, interpretación y prórroga del Acuerdo.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán comúnmente por consenso entre sus miembros.

CUARTA.- Este Convenio no supondrá coste alguno al Ayuntamiento de Sevilla. En ningún caso supondrá relación laboral o contractual alguna con Adhara Asociación VIH/Sida. Asimismo, el Ayuntamiento de Sevilla no será responsable de las contrataciones y/o pagos que realice dicha asociación con quien éstos subcontraten para la ejecución del mismo.

QUINTA.- Vigencia.

El presente Convenio surtirá efectos desde el día de la firma, con un plazo de vigencia de dos años. No obstante, la vigencia del Acuerdo podrá ser prorrogada por un periodo equivalente, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes con, al menos, un mes de antelación a la finalización de la vigencia del mismo.

SEXTA.- Legislación aplicable.

El presente Convenio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de

la Ley de Contratos del Sector Público, queda excluido del ámbito de aplicación del mismo.

El presente Convenio se extiende por duplicado a un solo efecto, y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha referenciados al comienzo del mismo.

Ñ.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 18/12 PS 57.1

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. ENTRE AMIGOS DE SEVILLA

PROYECTO: APRENDER JUNTOS, CRECER EN FAMILIA

POLÍGONO SUR

IMPORTE SUBVENCIONADO: 9.000 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 9.001,35 p

EXPTE: 18/12 PS 57.2

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. ENTRE AMIGOS DE SEVILLA

PROYECTO: LA TORTUGA

POLÍGONO SUR

IMPORTE SUBVENCIONADO: 9.000 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 9.026,91 p

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.

O.- Adjudicar el contrato de suministro del mobiliario para el Centro Cívico de San Jerónimo, adscrito al Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación
ROBLAN	100
MARTINEZ&GIOVANNI	68,23
OFIDISMA	42,71
CHAVSA	38,83
ASMOBEL	17,55

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2014/001141

OBJETO: Suministro del mobiliario para el Centro Cívico de San Jerónimo, adscrito al Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 74.380,17p (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 74.380,17 p

PORCENTAJE DE BAJA A LOS PRECIOS UNITARIOS: 25,75%

IMPORTE DEL IVA: 15.619,83 p

IMPORTE TOTAL: 90.000,00 p

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación	Importe
70101-92401-62500	90.000,00p

ADJUDICATARIO: ROBLAN, SISTEMAS Y MOBILIARIO DE OFICINA S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.719,01p

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.